



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 5 de Junio de 2019

VISTO: El Expediente N° 11841-2019 con Carta FUN-U02-CA-0077-2019, de la directora de Fundación Telefónica, Elizabeth Galdo Marín, manifestando el interés de celebrar la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Fundación Telefónica del Perú y el Hospital Cayetano Heredia, suscrito a través de la Resolución Directoral N° 355-2018-HCH/DG, y el Informe de Asesoría Jurídica N° 503-2019-OAJ/HCH;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II de la Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 88.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Establece que las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA se aprobó la Directiva N° 138-MINSA/SG-V-01, Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud, que tiene por finalidad establecer las disposiciones aplicables para la aprobación de convenios con el objetivo de contribuir a la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan establecer criterios que sustenten la suscripción de convenios entre el Ministerio de salud y otras instituciones brindando las herramientas necesarias para viabilizar el trámite para suscribir convenios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 355-2018-HCH/DG, en su artículo 1°, se resolvió suscribir el Convenio de Cooperación Institucional celebrado entre Fundación Telefónica del Perú y el Hospital Cayetano Heredia;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia dispone que la Dirección General este a cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Que, de lo anteriormente expuesto, es necesario celebrar la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Institucional entre Fundación Telefónica del Perú y el Hospital Cayetano Heredia;



Estando a lo opinado por la Asesoría Jurídica a través del Informe N° 503-2019-OAJ/HCH;

Con visación de la Jefa de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. -**APROBAR** la suscripción de la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Fundación Telefónica del Perú y el Hospital Cayetano Heredia, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

() ACPR/BIC/Chg
DISTRIBUCIÓN:



CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
06 JUN. 2019
Sr. Emiliano Elias Suarez Quispe
FEUATARIO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN TELEFÓNICA DEL PERÚ Y EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Conste por el presente documento, el Primer Addendum al Convenio de Cooperación Institucional que celebran:

- **FUNDACIÓN TELEFÓNICA DEL PERÚ**, con RUC N° 20423924137, con domicilio en la Av. Arequipa 1155, Santa Beatriz, Cercado de Lima, debidamente representada por su Directora, la señora Elizabeth Galdo Marín, identificada con DNI N° 09149941, y por el señor Víctor Mercado Jáuregui, identificado con DNI N° 09180438, con poderes inscritos en la Partida Registral N° 11074190 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, (en adelante, “**FUNDACIÓN**”; y,
- **EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**, con RUC N° 20437274518, con domicilio en la Av. Honorio Delgado N° 262, distrito de San Martín de Porres, Lima, debidamente representada por su Directora General, la señora Aida Cecilia Rosa Palacio Ramírez, identificada con DNI N° 07795281, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 083 – 2018/MINSA, (en adelante, “**HOSPITAL**”), bajo los términos y condiciones siguientes:

“**FUNDACIÓN**” y “**HOSPITAL**”, en adelante, individual e indistintamente serán denominadas como “**Parte**”; y, conjuntamente como “**Partes**”.

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 19 de julio del 2005, las Partes celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, mediante el cual se inició el desarrollo conjunto del proyecto Aula Fundación Telefónica en Hospitales (en adelante “el Proyecto”).
- 1.2 Con fecha 05 de setiembre del 2018, las Partes celebraron una Acta de Entrega (en adelante, “Acta de Entrega”) con la finalidad de dejar constancia de la actualización e implementación de equipamiento correspondiente al Aula Digital, que se realizó en el marco de la actualización del Proyecto.
- 1.3 Con fecha 18 de setiembre del 2018, las Partes celebraron un Convenio de Cooperación interinstitucional (en adelante, “el Convenio Principal”) con la finalidad de formalizar el desarrollo de la actualización del proyecto, la cual se realizó mediante el Acta de Entrega señalada en el punto anterior.
- 1.4 Las Partes han manifestado su interés en modificar el Anexo N° 1 del Convenio Principal, para lo cual han decidido celebrar el presente Addendum.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO

Por el presente documento, las partes acuerdan lo siguiente:

- 2.1 Modificar el Anexo N° 1 que formará parte integrante del Convenio Principal a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DEL CONVENIO

Las partes declaran que, salvo la modificación acordada en la presente adenda, las demás cláusulas del Convenio Principal permanecen invariables.

Se suscribe el presente documento por las partes, en señal de conformidad, el 26 de marzo del 2019.



**ELIZABETH GALDO MARIN
FUNDACION TELEFONICA**



**AIDA CECILIA ROSA PALACIO RAMÍREZ
EL HOSPITAL**



**VICTOR MERCADO JÁUREGUI
FUNDACION TELEFONICA**

Antecedentes:

En el marco de la educación, la Fundación Telefónica del Perú ha venido desarrollando el Proyecto Aulas Fundación Telefónica en Hospitales, el cual tiene como objetivo el acercamiento del aula educativa a los menores beneficiarios, quienes por las diferentes situaciones médicas en las que se encuentran no pueden asistir a sus escuelas. En ese sentido, y ante la problemática expuesta, la Fundación Telefónica del Perú ha desarrollado el mencionado proyecto, siendo el Hospital Cayetano Heredia una de las entidades seleccionadas para el desarrollo del mismo.

Así, con fecha 19 de julio de 2005, la Fundación Telefónica inicio el desarrollo del Proyecto, mediante la entrega del equipamiento – cesión en uso - correspondiente al Aula Física, la cual ha venido siendo utilizada en el marco del mencionado proyecto con la mutua cooperación de las partes, el cual se encuentra detallado a continuación:

el detalle de los bienes instalados:

Equipamiento	Cant	
Silla giratoria	3	
Silla pequeña	6	
Mesa	1	
Muebles organizadores	3	
Porta cuentos móvil	1	
Muebles para computadoras	1	
Periódico mural	1	
Ventilador	1	
Monitor HM160233-160234-160235	3	MXL52C
Licencias windows 7 Office 2007 y Windows 7 Karpesky	3	
		SW152
Parlantes creative	3	
		BDMHE
Teclado	3	
PC HP 160233-160234-160235	3	CNC511K
Cámara Web Modelo: 1407 Microsoft	3	

Al respecto, y con la finalidad de desarrollar y apoyar las iniciativas que potencien la aplicación de las nuevas tecnologías de la información como vehículo de transmisión e intercambio de conocimiento en la educación, la Fundación Telefónica en cooperación con la Fundación ProFuturo ha desarrollado desde el año 2017 el Proyecto Aula Digital, el cual tiene como finalidad fomentar e impulsar la educación y formación en niños y jóvenes pertenecientes a los sectores más desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, a través de la potenciación de la formación digital y en red, generando la adquisición de competencias a través de la tecnología.

En tal sentido, y como parte del desarrollo del Proyecto Aula Digital, se ha propuesto la actualización e implementación del mismo dentro de los diferentes entornos, ya sean hospitalarios y/o entornos vulnerables, por lo que se ha seleccionado a las diferentes instituciones hospitalarias o asociaciones para el desarrollo del mismo, siendo el **HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**, uno de los beneficiarios del mencionado Proyecto Aula Digital, de acuerdo a la actualización de equipos detallada en el presente documento, la cual se complementará con los equipos detallados anteriormente.

Detalle de la Implementación:

El Proyecto Aula Digital es un programa educativo que busca **desarrollar competencias cognitivas, emocionales y tecnológicas promoviendo la inclusión educativa y el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes** que, por su situación de salud, requieren permanecer hospitalizados durante periodos variables de tiempo.

Así, el Proyecto Aula Digital tiene como objetivo mejorar los aprendizajes en Matemática, Ciencias, Comunicación y Habilidades para la vida, aprovechando la tecnología, de niños en situación de vulnerabilidad pertenecientes a los siguientes entornos: (a) Escuelas públicas regulares urbano marginales y rurales; y (b) Hospitales y entornos inclusivos.

El Proyecto está compuesto por:

1. Equipamiento (Maleta Digital y/o Aula Móvil modelo Hospitalario)
2. Plataforma de gestión educativa.
3. Contenidos educativos digitales (Oráculo Matemático y Villaplanet)
4. Modelo de Formación docente
5. Modelo de acompañamiento técnico pedagógico en la institución a cargo de monitores y coordinadores.

Justificación:

El proyecto desarrollado por la Fundación tiene como finalidad generar la oportunidad de acercar la educación con tecnología a entornos sensibles, como es el caso de los hospitales, donde los menores (niños y niñas) son alejados de sus ambientes y separados de sus familias, aunado a ello las diferentes malestares físicos que pueden padecer, por lo que la situación requiere una intervención especial con la finalidad de que los menores puedan continuar con el proceso educativo y de aprendizaje, y por tanto de ayudarlos en su recuperación.

En ese sentido, y con la finalidad de generar continuidad al Proyecto se ha actualizado con las características del Proyecto Aula Digital, lo que implica la actualización de tecnología, generando mayor alcance a los menores beneficiarios.

Nuestros objetivos:

- Brindar **atención educativa y apoyo emocional** a niños, niñas y adolescentes que se encuentren hospitalizados durante diferentes periodos de tiempo, para **contribuir** con su recuperación y **reincorporación al sistema educativo con calidad y equidad**.
- Promover el **uso de TIC** en actividades educativas, a través de la metodología de **Aprendizaje por Proyectos**.

- Brindar espacios para la recreación, manejo del tiempo libre y formación de redes.
- Acercar a los niños hospitalizados a la **innovación y a la cultura digital**.
- Difundir la **inclusión educativa y el derecho** de los niños hospitalizados a recibir **educación** durante el tiempo de su permanencia en el establecimiento de salud.
- Concientizar a autoridades, comunidad hospitalaria y sociedad en general sobre la necesidad de contar con **Políticas Públicas** para la Educación Hospitalaria en nuestro país.

II. Modelo organizativo:

El Aula Digital Fundación Telefónica en Hospitales se caracteriza por la flexibilidad de las actividades educativas que se desarrollan y por la adaptación de las mismas a las necesidades del alumnado hospitalizado que atiende. La metodología y matriz pedagógica dependen y se adecuan a las características de los niños y niñas, a sus condiciones de salud, a sus requerimientos de apoyo pedagógico, a sus intereses y a su movilidad, así como a los lineamientos brindados por el Ministerio de Educación en el Currículo Nacional y al modelo de desarrollo de Competencias del Siglo XXI, nuevo eje de la Fundación Telefónica.

III. Descripción de equipamiento:

Con la finalidad de generar una actualización al Proyecto, se ha decidido actualizar el equipamiento del Proyecto, el cual se encuentra valorizado en **S/ 32,906.47 (Treinta y dos mil novecientos seis con 47/100 soles)** y detallado a continuación:

I. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO:

A. EQUIPAMIENTO DEL AULA DIGITAL					
Equipamiento	Costo Unidad (SIN IGV)	Costo Unidad (Con IGV)	Cant	Total	Series
WiFi ROUTER+CARGADOR (EAP330) TP-LINK (**)	S/ 318.50	S/ 318.50	1	S/ 318.50	2181692001119
Licencia (**)	---	---	---		A87E-0ED6-8CF9-D60D
Pack Tablet Huawei MediaPad T1 8.0 Pro Silver - White Panel (**)	S/ 362.04	S/ 362.04	8	S/ 2,896.32	A8PDU16A11002585- A8PDU16A11002589 A8PDU16A11002592- A8PDU16A11002584 A8PDU16A11002577- A8PDU16A11002601 A8PDU16A11000967- A8PDU16A11002977
TOTAL				S/ 3,214.82	

B. EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO					
Equipamiento	Costo Unidad (SIN IGV)	Costo Unidad (Con IGV)	Cant	Total	Series
Estaciones móviles A(*)	S/ 4,404.50	S/ 5,197.31	1	S/ 5,197.31	s/n
Vinil laminado (*)	S/ 995.00	S/ 1,174.10	1	S/ 1,174.10	s/n
Rack para Tablet fijo (*)	S/ 327.60	S/ 386,57	8	S/ 3,092.54	s/n
Proyector LG PH550, 550 lúmenes (*)	S/ 1,595.00	S/ 1,882.10	1	S/ 1,882.10	710SRDD06450
Parlantes Klip Xtreme KES-350(*)	S/ 129.00	S/ 152.22	1	S/ 152.22	KES350E160901122
Cables HDMI (*)	25.00	S/ 29.50	1	S/ 29.50	s/n
Laptop Lenovo Thinkpad X270 (*)	2,999.97	S/ 3,539.96	1	S/ 3,539.96	PCONLMDA
TOTAL				S/ 15,067.73	

II. OBRAS DE REMODELACIÓN:

OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PROYECTO				
TIPO / DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL SIN IGV	COSTO TOTAL CON IGV
Transporte de equipo y herramientas	1	1,080.00	S/ 1,080.00	S/ 1,274.40
Puerta contraplacada E=2 PLG,	1	674.60	S/ 674.60	S/ 796.03
Ventanas de cristal templado, arenado, E	1.5	315.00	S/ 472.50	S/ 557.55
Lijado y limpieza en muros interiores	35	3.69	S/ 129.15	S/ 152.40
Pintura látex duralast en muros del interior	35	15.70	S/ 549.50	S/ 648.41
Pintura látex duralast en muros del interior	65	14.00	S/ 910.00	S/ 1,073.80
Suministro e instalación de logotipo	1	67.50	S/ 67.50	S/ 79.65
Cambio de láminas de seguridad 4 micras	1.5	70.20	S/ 105.30	S/ 124.25
Suministro e instalación de luminaria	1	187.20	S/ 187.20	S/ 220.90
Suministro e instalación de tomacorrientes	4	90.00	S/ 360.00	S/ 424.80
Suministro e instalación de un mueble	1	1,710.00	S/ 1,710.00	S/ 2,017.80
Suministro e instalación de sillas	1	171.00	S/ 171.00	S/ 201.78
Limpieza permanente de obra (UN)	1	72.00	S/ 72.00	S/ 84.96
Persianas horizontales (M2)	3	285.00	S/ 855.00	S/ 1,008.90
Conexión de los nuevos alimentadores	1	760.00	S/ 760.00	S/ 896.80
Interconexión de tomacorrientes existente	4	85.00	S/ 340.00	S/ 401.20
Suministro e instalación de mueble	1	1,750.00	S/ 1,750.00	S/ 2,065.00
Retiro de mayólicas y tarrajeado de pared	8.40	88.50	S/ 743.40	S/ 877.21
Demolición de pared para ampliar	10	55.00	S/ 550.00	S/ 649.00

puerta				
Suministro e instalación de piso de porcelanito	3.6	70.00	S/ 252.00	S/ 297.36
Suministro e instalación de zócalo (ML)	9	30.00	S/ 270.00	S/ 318.60
Anulación de puntos de agua y desagüe	4	70.00	S/ 280.00	S/ 330.40
Suministro e instalación de tubos para	4	26.00	S/ 104.00	S/ 122.72
TOTAL			S/ 12,393.15	S/ 14,623.92

III. **VALORIZACIÓN TOTAL:**

TIPO / DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL CON IGV
Equipamiento del Aula Digital	S/ 3,214.82
Equipamiento Complementario del Proyecto	S/ 15,067.73
Obras de Remodelación del Proyecto	S/ 14,623.92
TOTAL	S/ 32,906.47

(*) Todos los montos incluyen el IGV correspondiente excepción de los señalados en el siguiente punto. (**) Los equipos en cuestión se encuentran exonerados de todo impuesto por estar inscritas en el Registro IPREDA-APCI